

Beneficios de Salud **para alumnos**

- ✓ **Convenio con Instituciones de Salud**
- ✓ **Convenio con Servicio de Ambulancias**
- ✓ **Sala de Primeros Auxilios**
- ✓ **Seguro de Reembolso de Gastos Médicos por Accidentes**
- ✓ **Seguro de Vida para los Apoderados Sostenedores Económicos**

Mayor Beneficios

Estimados Alumnos,

La presente publicación pretende proporcionarles información relevante sobre los servicios de atención de urgencias con que cuenta la institución. La Universidad Mayor ha establecido convenios de atención con dos prestigiosos centros de salud y con un Servicio de Rescate Médico de Emergencia pre-hospitalario de primer nivel, además de implementar salas y botiquines de primeros auxilios en sus distintas sedes.

La Universidad Mayor proporciona a todos sus estudiantes de pregrado un seguro de reembolso de gastos médicos en caso de accidentes y un seguro de vida para los apoderados sostenedores económicos.

A través de estos beneficios, esperamos que nuestros alumnos se sientan apoyados y atendidos por el personal docente y no docente de la Corporación, que conoce las normativas de atención y derivación a los alumnos en caso de accidentes.

Los invito a leer atentamente este informativo. Su contenido es muy importante y necesario para dar cumplimiento a los objetivos anteriormente expuestos.

Cordialmente,

Rubén Covarrubias Giordano

I CONVENIO CON INSTITUCIONES DE SALUD

Para que nuestros alumnos tengan una debida y expedita atención en caso de sufrir algún accidente al interior de la Universidad o en actividades propias de ésta, se han establecido convenios con importantes instituciones médicas como el Hospital del Trabajador y la Clínica Dávila.

PROCEDIMIENTO

Para obtener una atención médica oportuna y con el mínimo de trámites previos, la atención se realiza con solo presentar el formulario "Carta de Atención", que se entregará al acompañante del accidentado vía fax, por mail o en la Coordinación Administrativa Docente de cada sede. Una vez realizada la atención, serán los mismos estudiantes quienes deban realizar sus trámites de reembolso de gastos médicos (se detalla en el punto IV, Seguro de Accidentes Personales).

Entidades en convenio con la Universidad:

La Clínica Dávila, ubicada en Av. Recoleta #464 (teléfono 7308635 - 7308138) y el Hospital del Trabajador, ubicado en Ramón Carnicer #185, Providencia, metro Parque Bustamante (teléfono 685 3333), proporcionarán atención médica ambulatoria a los alumnos que sufran un accidente mientras se encuentren en los recintos de la Universidad y en actividades asociadas a la Institución. Nota: Asimismo, es posible obtener atención en los Hospitales Públicos de acuerdo al D.S N° 313 del año 1973, que establece un seguro de accidentes para todos los estudiantes, el que no tiene costo para el alumno.



Clínica Dávila



Hospital del Trabajador

II CONVENIO CON SERVICIO DE RESCATE MÉDICO DE EMERGENCIA PRE-HOSPITALARIA

La Universidad ha establecido un convenio de servicio de ambulancias para el traslado de los alumnos que por las características del accidente, así lo requieran.

PROCEDIMIENTO

En el caso que ocurra una situación de emergencia de riesgo vital o trauma, la Coordinación Administrativa Docente de cada sede, está autorizada para llamar a la Unidad Coronaria Móvil (UCM), para brindar la atención primaria, estabilizar al paciente y trasladarlo, si la situación lo amerita.

III SALAS DE PRIMEROS AUXILIOS

En cada una de las sedes, existen Salas de Primeros Auxilios y/o botiquines de emergencia, los que se han dispuesto para dar solución a todas aquellas atenciones menores que no necesitan de una derivación a un centro de salud. El listado de personas responsables y la ubicación se encuentra en la página web de la Universidad Mayor (www.umayor.cl/dae/beneficios) y en los ingresos principales de cada sede.

La ubicación de las salas de primeros auxilios y botiquines es la siguiente:

Campus Huechuraba:

Sala de Primeros Auxilios: Hall Central del edificio principal

Botiquín 3: Taller de Prototipos, Facultad de Comunicación y Diseño.

Campus Américo Vespucio:

Sala de Primeros Auxilios: Subterráneo estacionamientos.

Campus Manuel Montt:

Sala de Primeros Auxilios: Pasillo Edificio Antiguo

Botiquín: Coordinación Administrativa Docente.

Campus Alameda:

Sala de Primeros Auxilios: Sector clínicas 6 y 7, 4° piso.

Campus Santo Domingo:

Sala de Primeros Auxilios: Segundo Patio

Botiquín: Coordinación Administrativa Docente.

Campus Del Claustro:

Botiquín 1: Secretaría de la Escuela de Arquitectura (2° piso).

Botiquín 2: Coordinación Administrativa Docente.

Estadio Mayor:

Sala de Primeros Auxilios 1: Piscina.

Sala de Primeros Auxilios 2: 1er piso costado norponiente del Gimnasio principal.



IV SEGURO DE REEMBOLSO POR ACCIDENTES PERSONALES DE ALUMNOS DE PREGRADO

Este seguro contratado por la Universidad, cubre el porcentaje de los gastos de asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria, no cubiertos por el sistema previsional de salud del alumno asegurado, derivados de algún accidente ocurrido al interior de la corporación, en actividades propias de la Universidad.

Coberturas

Para los efectos de este seguro se entiende por accidente, todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos, que afecte el organismo del asegurado, provocándole lesiones, que se manifieste por heridas visibles o contusiones internas, ocurridos en el recinto, en el trayecto a la Universidad o en actividades asociadas a la Universidad.

No se considerará como accidente los hechos que sean consecuencia de ataques cardíacos, epilépticos, enfermedades vasculares, cualquier tipo de enfermedad, desvanecimiento o sonambulismo que sufra el asegurado.

Capital Asegurado

El capital asegurado será el mismo para todos los alumnos y alumnas: 50 UF anuales, reembolso de gastos médicos.

Reembolso de Gastos Médicos

Será condición necesaria para proceder al reembolso, la presentación por parte del asegurado, de las boletas o facturas originales, comprobatorias de los gastos efectuados.

En el caso que el asegurado tuviese beneficios de alguna institución de Salud Estatal o Privada y/o Bienestar, deberá hacer uso de ellos prioritariamente. En ese evento, no será exigible la presentación de boletas o facturas originales si en vez de ellas se presentan documentos comprobatorios de los beneficios ya recibidos y del real gasto incurrido por el asegurado. En estos casos solo serán reembolsados los gastos que realmente sean del cargo del asegurado.

Si el alumno no cuenta con Sistema Previsional (Isapre o Fonasa,) la compañía aseguradora considerará como gasto efectivo el 50 %, hasta un tope de 50 UF anuales.

PROCEDIMIENTO

Incurridos los gastos médicos derivados del accidente, el alumno debe retirar en la Coordinación Administrativa Docente el formulario denominado "Solicitud de Reembolso de Gastos Médicos", el que también puede descargar en www.umayor.cl/dae/beneficios Este documento debe ser visado por la Coordinación Administrativa Docente. Luego, el formulario debe ser llenado y firmado por el médico tratante y el alumno beneficiado, quien debe entregarlo junto a todos los antecedentes tales como diagnóstico médico, boletas o facturas del establecimiento en el cual fue atendido y comprobantes de Isapre o Fonasa (originales) que respalden los gastos efectuados. El estudiante deberá entregar todos estos documentos en el Departamento de Matrícula, en un plazo no superior a 15 días contados desde la fecha de la prestación médica, para iniciar la tramitación correspondiente.

Una vez que la compañía de seguros reciba todos los antecedentes y de curso al reembolso, se depositará el monto por devolución de gastos médicos en la cuenta corriente o cuenta vista indicada en la solicitud de incorporación al seguro y a la falta de esta, se emitirá un cheque en un período entre 20 y 30 días hábiles. Este documento debe ser retirado por el alumno en el departamento de Matrícula de la Universidad ubicado en la Sede de A. Vespucio, presentando su cédula de identidad.



Mayor Apoyo

V SEGURO DE VIDA PARA APODERADOS SOSTENEDORES ECONÓMICOS DE ALUMNOS DE LAS CARRERAS DE PREGRADO.

(Seguro de Escolaridad Universidad Mayor)

Ante el fallecimiento del apoderado sostenedor económico de un alumno, este seguro paga el arancel anual y matrícula de la carrera de pregrado, hasta que el alumno beneficiado complete la carrera según duración de la malla curricular más un año adicional de ser necesario, siempre que se cumplan los requisitos para este efecto.

Asegurados:

El asegurado será el apoderado sostenedor económico de los estudios que ha firmado el contrato de servicios de la Universidad Mayor. Los asegurados deberán cumplir además con los requisitos de asegurabilidad.

Beneficiarios:

Se entenderán como beneficiarios todos aquellos alumnos designados por cada asegurado. Es importante tener presente que el objetivo de este seguro es pagar los estudios del Alumno Beneficiario mientras acredite su calidad de alumno regular. Por lo tanto, el pago del capital por matrícula y arancel se hará a la Universidad Mayor en favor del beneficiario.

Requisitos de Asegurabilidad:

Podrán ingresar todos los sostenedores de acuerdo a los siguientes requisitos de asegurabilidad:

Nombre de la cobertura	Edad máxima de ingreso	Edad término cobertura
Fallecimiento	69 años y 364 días	74 años y 364 días
Invalidez (2/3)	64 años y 364 días	69 años y 364 días

IMPORTANTE:

En el caso que la persona asegurada sea modificada por cambio del sostenedor durante la vigencia de la póliza, el apoderado sostenedor económico, junto con notificar por escrito a la compañía sobre esta situación, deberá adjuntar una Declaración Personal de Salud Completa suscrita por el nuevo asegurado, al que se le otorgará cobertura una vez que dicha declaración sea evaluada y aprobada por la compañía.

La Universidad debe entregar anualmente a la compañía de seguros, la nómina de beneficiarios (alumnos) y asegurados (apoderados sostenedores económicos), para lo cual se requiere que en el proceso de matrícula se complete debidamente la Ficha de Actualización de Antecedentes, lo que será de exclusiva responsabilidad del apoderado y el alumno.



ANTECEDENTES IMPORTANTES

1. Rut alumno
2. Nombre completo del alumno
3. Carrera del alumno
4. Rut del apoderado
5. Nombre completo del apoderado
6. Fecha de nacimiento del apoderado
7. Banco y número de cuenta corriente y cuenta vista del sostenedor

DENTRO DE LAS PRINCIPALES EXCLUSIONES ESTÁN:

1. Suicidio del apoderado durante el Reimer año de vigencia de la póliza
2. Muerte e invalidez de un asegurado en un acto delictivo, en calidad de autor o cómplice.
3. Muerte e invalidez en la realización de una actividad o deporte riesgoso.
4. Muerte e invalidez producto de una enfermedad preexistente.



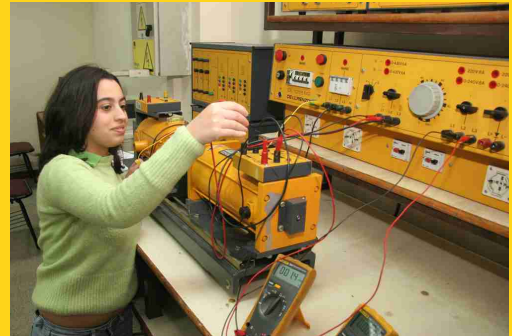
PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALLECIMIENTO

En caso de siniestro, la documentación a presentar en la Compañía de Seguros es:

- Certificado de defunción con causal de muerte.
- Certificado de nacimiento u otro documento mediante el cual se acredite la fecha de nacimiento del asegurado.
- Certificado de alumno regular, emitido por la Universidad.
- Fotocopia del contrato y boleta de matrícula.
- Informes, declaraciones, certificados o documentos, en especial los relativos al fallecimiento del asegurado. Informe del médico tratante destinado a probar la coexistencia de todas las circunstancias necesarias para establecer la responsabilidad del asegurado.

En caso de invalidez 2/3, la documentación a presentar en la Cía de Seguro es:

- Fotocopia legalizada ante notario del dictamen de invalidez ejecutoriado
- Fotocopia de la cédula de identidad del sostenedor económico.
- Certificado de alumno regular indicando carrera y semestre que esté cursando, en el año del dictamen de invalidez ejecutoriado por el organismo correspondiente.



mayor saludable

Tu salud merece Beneficios

- **SALUD MENTAL**

Servicio de Apoyo Psicológico U. Mayor (Campus Vespucio)
Atención gratis, convenios
Información y horas: Fono 3281095
www.umayor.cl/dae/apoyo_psicologico - psicologa@umayor.cl

- **SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

Clínica de Conserjería Sexual y Reproductiva
Escuela de Obstetricia y Puericultura U. Mayor (Campus Huechuraba)
Consejería gratuita
Información y horas: Fono 3281206

- **SALUD BUCAL**

Clínica Odontológica U. Mayor (Campus Alameda)
10% de descuento para los alumnos en todas las prestaciones clínicas (excepto laboratorio)
Información y horas: Fono 3281702
www.centrosclinicosmayor.cl

- **SALUD FONOAUDIOLÓGICA**

Clínica Foniátrica (Campus Alameda)
José Toribio Medina 28, Santiago Centro
Arancel: Atención gratuita alumnos, docentes y funcionarios
Información y reserva de horas: Fono 3281753
Mail: clinica.foniatria@umayor.cl

Clínica Audiológica

Escuela de Fonoaudiología
José Toribio Medina 32, Santiago Centro
Arancel: 50% de descuento en toma de exámenes alumnos, docentes, funcionarios
Informaciones y reservas de horas: Fono 3281753
Mail: agenda.audicion@umayor.cl

Clínica Fonoaudiológica U. Mayor CFUM

José Toribio Medina 32, Santiago Centro
Arancel: 20% de descuento en toma de exámenes alumnos, docentes, funcionarios
20% sesiones de terapia
Informaciones y reserva de horas: Fono 3281732
Mail: director.clinica@umayor.cl

- **ACTIVIDAD FÍSICA**

Estadio Mayor (Sánchez Fontecilla 13010)
Arriendos de canchas con 50%, entre otros descuentos
Fono: 7587113
info@estadiomayor.cl

Dirección de Deportes U. Mayor (Campus Huechuraba)

Cursos y Talleres gratuitos
Lugar y horario, según cada Campus
Más detalles fono: 3281283
www.umayor.cl/deportes - deportes@umayor.cl

Para más información en:

www.umayor.cl
www.umayor.cl/dae/beneficios.htm
Campus Vespucio, Av. Américo Vespucio Sur 357
Fono: 3281095
Mail: dae_ms@umayor.cl